

Reglas de los juegos motores y juego justo

(E) Rules of the motor games and fair play

Fernández-Revelles, Andrés B.¹; Castañeda-Vázquez, Carolina²; Ramírez-Granizo, Irwin A. ³; Castro-Sánchez, Manuel⁴

Resumen

Introducción: Las reglas del juego en los juegos motores son uno de los elementos del juego, dentro de su lógica interna que determinan materiales y acciones que se pueden realizar o no, número de jugadores, etc.. Con el fin de estructurar las reglas de los juegos motores vamos a partir de la distinción de las reglas que realiza en función de los principios del juego justo Motoarca (2015). **Objetivos:** Relacionar las reglas de los juegos motores con los principios del Juego Justo, Juego Limpio o Fair Play. **Las reglas de los Juegos Motores y el Juego Justo:** JJ1: Reglas del Juego, propiamente dichas sin las cuales no funciona el juego, serían las reglas constitutivas del juego. JJ2: Reglas sociales, en relación con el entorno sociocultural, no están directamente relacionadas con la estructura del juego motor, son regulativas de las constitutivas y como una extensión de estas. Son principios éticos esenciales que son aplicables en cualquier situación social. JJ3: Reglas de cortesía, están relacionadas con la estructura interna del juego son opcionales. Están vinculadas al contexto específico del juego motor en el que ocurren. **Conclusiones:** Las reglas de los juegos motores tienen una estrecha relación con los tres principios del juego justo aportados por Motoarca (2015), y al igual que ocurre en otros deportes estas reglas se pueden estructurar en función de esos principios.

Palabras clave: Reglas del juego; Juego Justo; Juegos Motores; Juego limpio

Abstract

Introduction: The rules of the game in the motor games are one of the elements of the game, within their internal logic that determine materials and actions that can be performed or not, number of players, etc. In order to structure the rules of the motor games we will start from the distinction of the rules that it makes based on the principles of the fair game Motoarca (2015). **Aims:** Relate the rules of the motor games with the principles of Fair Play. **The rules of the Motor Games and the Fair Play:** JJ1: Rules of the game, properly said without which the game does not work, would be the rules of the game. JJ2: Social rules, in relation to the sociocultural environment, are not directly related to the structure of the motor game, they are regulative of the constitutive ones and as an extension of these. They are essential ethical principles that are applicable in any social situation. JJ3: Rules of courtesy, are related to the internal structure of the game are optional. They are linked to the specific context of the motor game in which they occur. **Conclusions:** The rules of the motor games have a close relationship with the three principles of the game just contributed by Motoarca (2015), and like in other sports these rules can be structured according to these principles.

Keywords: Game rules; Fair Game; Motor Games

¹Departamento de Educación Física y Deportiva, Facultad de Ciencias del Deporte, Universidad de Granada – España – abfr@ugr.es ORCID <https://orcid.org/0000-0002-8089-650X>

²Departamento de Educación Física y Deporte, Universidad de Sevilla – España - carolinacv@us.es; ORCID <https://orcid.org/0000-0002-0647-507X>

³Departamento de Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Granada - España - irwin@correo.ugr.es ORCID <https://orcid.org/0000-0002-6944-3737>

⁴Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Universidad de La Rioja –España - manuel.castro@unir.net; ORCID <https://orcid.org/0000-0001-6844-5012>

Tip: Proposal - **Section:** Essay.

Author's number for correspondence: 1 – Sent: 10/10/2017; Accepted: 2811/10/2017

(P) Regras dos jogos de movimento e jogo justo

Resumen

Introdução: As regras do jogo nos jogos de motor são um dos elementos do jogo, dentro de sua lógica interna que determinam materiais e ações que podem ser realizadas ou não, número de jogadores, etc. Para estruturar as regras dos jogos de motor, começaremos a partir da distinção das regras que estabelece com base nos princípios do jogo justo Motoarca (2015). **Objetivos:** Relacione as regras dos jogos de motor com os princípios de jogo limpo, jogo justo ou Fair Play. **As regras do Motor Games e do Fair Play:** JJ1: regras do jogo, devidamente ditas sem o qual o jogo não funciona, seriam as regras do jogo. JJ2: As regras sociais, em relação ao ambiente sociocultural, não estão diretamente relacionadas à estrutura do jogo motor, são reguladoras dos constitutivos e como uma extensão desses. São princípios éticos essenciais que são aplicáveis em qualquer situação social. JJ3: regras de cortesia, estão relacionadas à estrutura interna do jogo são opcionais. Eles estão ligados ao contexto específico do jogo do motor em que eles ocorrem. **Conclusões:** As regras dos jogos motorizados mantêm um relacionamento íntimo com os três princípios do jogo que acabou de contribuir com Motoarca (2015) e, como em outros esportes, essas regras podem ser estruturadas de acordo com esses princípios.

Palavras chave: Regras do jogo; Jogo Justo; Jogos de Movimento

Citar así:

Fernández-Revelles, A. B., Catañeda-Vázquez, C., Ramírez-Granizo, I. A., & Castro-Sánchez, M. (2017). Reglas de los juegos motores y juego justo. *Sports Science 3.0*, 1(1), 24-33. doi: <http://hdl.handle.net/10481/49796>

INTRODUCCIÓN / INTRODUCTION

Las reglas del juego en los juegos motores son uno de los elementos del juego, dentro de su lógica interna que determinan materiales y acciones que se pueden realizar o no, número de jugadores, etc...

Las reglas pueden modificarse y adaptarse según las circunstancias, pero para poder ser modificadas ha de llegarse a un acuerdo entre los jugadores puesto que estamos hablando de juegos motores con reglas básicas, y no estamos hablando de reglamentos o normativas de juegos codificados o deportes reglamentados.

Con el fin de estructurar las reglas de los juegos motores vamos a partir de la distinción de las reglas que realiza en función de los principios del juego justo Motoarca (2015) en su artículo «Kinds of fair play and regulation enforcement: Toward a better sports ethic». Pensamos que los juegos motores al igual que otros deportes están involucrados en los tres principios del juego limpio, juego justo o fair play, principios que enumera como FP-1, FP-2 y FP-3, y que nosotros denominaremos como principios del Juego Justo 1 o JJ1 y respectivamente JJ2 y JJ3.

Motoarca (2015) distingue tres principios o reglas del juego justo y nosotros los adaptamos a los juegos motores como:

- JJ1: Reglas del Juego: Son los principios o reglas de los juegos motores sin los cuales el juego motor tal y como se pretende jugar no podría tener lugar, son las reglas constitutivas del juego.
- JJ2: Reglas Sociales: Son los principios o reglas que no están directamente relacionados con la estructura interna del juego motor, pero cuyo propósito es promover un entorno cordial, respeto, igualdad de oportunidades en el juego motor, y si es posible que trascienden fuera del juego motor en sí. Son principios éticos esenciales que son aplicables en cualquier situación social.
- JJ3: Reglas de cortesía: Son los principios o reglas que no son constitutivos del juego motor, y que tampoco son fundamentales para aceptar al juego motor como un esfuerzo social digno, considerarlos como entrenamiento o aprendizaje significativo, si no que podríamos llamarlas como reglas de clase, cortesía o de etiqueta. Son siempre opcionales, no obligatorias y están conectadas a la estructura interna del juego. Están vinculadas al contexto específico del juego motor en el que ocurren.

Objetivos / Aims

Relacionar las reglas de los juegos motores con los principios del Juego Justo, Juego Limpio o Fair Play.

Las reglas de los Juegos Motores y el Juego Justo / Rules of Motor Games and Fair Play

Los principios del juego justo dónde podemos estructurar las reglas son tres:

JJ1: Reglas del Juego, propiamente dichas sin las cuales no funciona el juego, serían las reglas constitutivas del juego.

JJ2: Reglas sociales, en relación con el entorno sociocultural, no están directamente relacionadas con la estructura del juego motor, son regulativas de las constitutivas y como una extensión de estas. Son principios éticos esenciales que son aplicables en cualquier situación social.

JJ3: Reglas de cortesía, están relacionadas con la estructura interna del juego son opcionales. Están vinculadas al contexto específico del juego motor en el que ocurren.

Para que las reglas funcionen bien en la regulación del juego tienen que estar asociadas a sanciones y/o penalizaciones proporcionadas en relación con la infracción producida o a premios, puntos etc... cuando se cumplen objetivos y se cumplen las normas: Las reglas asociadas a los principios JJ1 y JJ2 si tienen sanciones, pero no las asociadas al principio JJ3 puesto que son opcionales.

En el funcionamiento de un juego las reglas pueden ser aplicadas por los mismos jugadores sin la necesidad de tener un árbitro o juez externo que ayude a que se cumplan las normas del juego e imparta justicia, partimos de la idea en la que el juego motor lleva intrínseco el juego justo.

Cuando existe la necesidad de un árbitro este ha de posibilitar que se cumplan las normas y aplicar las sanciones correspondientes.

Como estamos hablando de reglas en los juegos motores, el objetivo intrínseco es el movimiento, el ejercicio, la actividad física, etc... su tiempo tiene que ser el máximo posible. Por esta razón las reglas han de posibilitar un juego continuo de todos los jugadores sin paradas esperando el turno, sin penalizaciones para que dejen de jugar los jugadores, además en el juego han de estar participando todos los jugadores sin excepción, etc...

En cuanto a las características que han de tener las reglas del juego y nos estamos refiriendo a las relacionadas con el principio JJ1, estas han de ser iguales para todos en función del papel que se esté realizando en el juego. Así por ejemplo en deportes totalmente regulados como el fútbol el portero

está sujeto a unas normas específicas diferentes a los jugadores de campo, pero ambos equipos tienen porteros y están regulados de igual manera. No significa que un equipo este beneficiado frente al otro.

Igualmente se considerarían reglas justas e iguales para todos cuando se realizan adaptaciones por cualquier motivo, lesión, individualización, adaptación, etc... Estas reglas se harían en virtud de los principios JJ2 pero no son imprescindibles para el juego pero si para la integración de todos en el juego motor.

Analizando algunas normas de forma general desde el principio JJ1, existen normas y reglas en deportes que benefician claramente a unos jugadores frente a otros (Fernandez-Revelles, 2017). Esto se puede ver claramente en una competición de natación de una distancia determinada, por ejemplo 200 m libres. Si esta competición se realiza en una piscina de 50 m como ocurre en las competiciones de verano beneficia a unos nadadores frente a otros con otras características diferentes como ocurre en las competiciones de invierno o indor en piscinas de 25 m. Son muchas las circunstancias que hacen que no sean siempre los mismos nadadores los que ganan en la misma distancia en competición de piscina de 25 m o piscina de 50 m. Puede influir el número de giros, la fuerza para realizar los giros, el tiempo entre giro y el tipo de nado entre giros, etc.... Es igual para todos, pero sin embargo beneficia a unos nadadores frente a otros.

En este ejemplo de la competición en piscina de 25 m o piscina de 50 m está claro que habrá nadadores que estén más adaptados a uno u otra longitud de piscina, pero no existe manipulación en la aplicación de la normativa. Sin embargo, si se podría manipular la competición en la aplicación de las normas, por ejemplo, si la temperatura del agua tiene que estar en un rango de temperatura, podríamos poner la temperatura del agua en la cota más alta o en la cota más baja que permita la norma, en función de los nadadores a los que queramos beneficiar.

Este tipo de actuaciones en la aplicación de la norma al límite es habitual en todos los deportes y juegos, es como actuar al límite de las reglas para intentar beneficiar a un determinado equipo, competidor o jugador. Este caso es típico en fútbol con la modificación de las líneas del campo haciéndolo más ancho o más estrecho, o por ejemplo con la altura del césped o la dureza del campo con mayor o menor riego campos blandos y campos duros.

Esto significa entre otras cosas que las reglas van a ser un claro determinante de la tipología de desarrollo del juego, que tipo de acciones se van a desarrollar. De esta forma por las dimensiones del campo, aunque el juego es muy similar el fútbol sala es un juego más rápido y más intenso en el que participan jugadores más rápidos que en el fútbol 11. En el fútbol 11 los jugadores pueden ser más lentos, y más pesados por las dimensiones del campo y la velocidad de las acciones de juego donde hay más resistencia y menos velocidad.

En deportes combinados como el triatlón donde hay tres partes claramente diferenciadas en la competición podemos favorecer a unos deportistas frente a otros en función de cómo se traza el recorrido en cada una de las partes. El problema es que sólo se sabrá a quién favorece el recorrido cuando finalice la competición. En este caso se podría pensar en establecer un mecanismo corrector de puntuación (Fernandez-Revelles, 2017).

Cuando llegamos a este punto pensamos que para el adecuado funcionamiento de un juego y la aplicación de las normas hay que regularlo todo. Sin embargo, esa no es la solución. Hay que regular todas y cada una de las acciones que se dan en el juego o que se pudieran dar en un desarrollo normal del juego, o hasta donde la imaginación nos llegue en la previsión de las acciones de juego que van a suceder. En este caso si aparece alguna acción no prevista y no regulada hemos de aplicar el sentido común con analogía a alguna norma. Y tener en cuenta esta acción para una próxima modificación de las normas para incluir esa acción.

En el juego motor han de aparecer las reglas vinculadas al principio JJ1, y posiblemente algunas vinculadas al JJ2 pero no se pueden poner todas las normas sociales de conducta, pero se ponen en ningún caso las reglas vinculadas al principio JJ3.

Pero si hay que ser muy radical en relación con las libertades y derechos de los jugadores y dentro del juego no se pueden limitar, aunque por operatividad en el juego si se pueden regular. El caso de regular la libertad de expresión podría ser que jugador se puede dirigir al árbitro y en qué momento, sólo por el hecho de que no sea una constante parada para obtener algún tipo de beneficio, estaría claramente relacionado con el principio JJ1 aunque podría afectar al JJ2.

Y sin embargo tiene, aunque no estén escritas algunas normas implícitas el juego. Durante el juego, en ocasiones, ocurren acciones o hechos de violencia, agresiones, discriminación, abusos etc.... Deben ser atajados, sean del tipo que sean y además con las sanciones lo más graves posibles. Los actores de estas acciones pueden ser todos los que participan o están alrededor del juego, jugadores, entrenadores, árbitros, técnicos, espectadores, familiares, etc... De una forma similar también se podría actuar cuando nos percatamos que algunos de estos actores actúan afectados por algún tipo de sustancia o drogas como ocurre en algunos jugadores a nivel universitario (Cooper y McGee, 2017). Cuando nos referimos a estas normas implícitas son normas de conducta social del contexto y entorno en el que vivimos relacionados con el JJ2.

Hay una parte de las reglas de los juegos motores que hay que contemplarlas y definir las siempre están ubicadas en el principio JJ1. Son las normas que regulan todas aquellas acciones relacionadas con la seguridad y deben estar para evitar al peligro con riesgo de posibles lesiones o peligros (Russell, 2007). Por ejemplo, cuando se trabaja con varios móviles y hay posibilidad de

choques, cuando los móviles tienen mucho peso o volumen, cuando se suben los jugadores a alguna altura con riesgo de caída.

Por otra parte, cuando vemos casos de violencia, agresiones, discriminación, abusos etc...en juegos, o en competiciones deportivas escolares deben ser atajadas como sanción debería ser la expulsión del juego no sólo por ese día o competición sino con duración en el tiempo o multas e incluso acudir a la justicia ordinaria u otros cauces administrativos que se puedan articular. Normalmente no se dan muchas acciones de este tipo, pero cada vez son más frecuentes. En la mayoría de los casos no son realizadas sólo por los jugadores y sobre todo están muy influenciadas por el deporte de alto rendimiento y el deporte espectáculo. Las sanciones en estos casos parecen estar siempre justificadas porque son jugadores a los que se está formando, están en un periodo de formación y parece que no hay una trascendencia de lo que es el juego en sí, pero deberían ser muy duras. La mayoría estarían dentro del principio JJ1 aunque otras se podrían relacionar con el JJ2 e incluso estar sometidas a la justicia ordinaria.

Ocurre lo mismo cuando hablamos del mismo tipo de acciones violentas, agresiones, discriminación, abusos etc...en competiciones de alto rendimiento o deporte espectáculo parece que está casi todo justificado por la importancia de la competición, y por eso normalmente las sanciones son muy bajas o no están nada acordes a sueldos y cantidades económicas que mueven los actores de estas acciones, por tanto las sanciones deberían ser proporcionales a la acción punible y a las cantidades económicas que se mueven en ese entorno. Sin embargo, normalmente se atenúan por argumentos banales y no van a la trascendencia de ese hecho punible. La sanción normalmente va ligada a la repercusión que esa acción ha podido tener en el juego o puede tener en los espectadores que han ido a ver ese espectáculo. Pero la verdadera repercusión es la que ocurre a través de los medios de comunicación ven los niños, padres, técnicos deportivos, árbitros, etc... Ven que no se ha sancionado como se merece con multas con porcentaje a sus ganancias, por meses y años de competición, etc... Son los casos de acciones en las que vemos que hay peleas entre aficionados rivales en las gradas y se sanción como mucho con un partido, cuando debería ser por meses, y así se atajaría. O por ejemplo cuando un jugador por conseguir algún beneficio en el juego es capaz de agredir a otro por lograrlo, incluso con acciones fuera de todo juego como dar mordiscos etc...., para evitar que estas acciones puedan servir de ejemplo a los más jóvenes hay que erradicarlas con sanciones por meses, años, o inhabilitación por mala conducta, y si reitera aplicar sanciones más graves.

¿Regular o no regular acciones que se dan en el juego y dificultan una aplicación justa y adecuada de la normativa? En rugby por ejemplo hace ya unos años se daba una acción en las "touches" que es como el saque de banda, y lo que ocurría era que para sacar se ponen enfrentados un equipo frente a otro como a 1 m de distancia y perpendiculares a la línea de banda, y el jugador que

sacaba tenía que lanzar el balón en el pasillo entre ambos, en ambos equipos lo que se hacía era coger a un jugador y lanzarlo hacia arriba para que pudiera coger el balón. A esa acción se le llamaba ascensor, era un medio táctico colectivo básico del juego del rugby para conseguir el balón, pero las acciones que daban lugar a ese ascensor como coger jugador y subirlo estaban prohibidas y parecía que si lo cogías poco o no sé qué tipo de interpretación vaga no te sancionaban, todo dependía de la interpretación del árbitro. Esta una acción técnica que no tenía ningún tipo de peligro o lesionaba al equipo contrario, por lo que inteligentemente la federación de rugby integró ese medio colectivo y reguló como se debe hacer, incluso por la seguridad de los jugadores lanzados al aire para atrapar el balón. Estas acciones han de regularse y están relacionadas con el principio JJ1.

En otros deportes que quieren ir de espaldas a la realidad hay acciones del juego asociadas como por ejemplo el córner en fútbol asociadas a acciones punibles. Son acciones en las que se producen acciones punibles como agresiones, golpes, agarrones y también medios tácticos colectivos básicos como es el bloqueo indirecto que en fútbol no está permitido. Medios que enriquecerán el juego si se regularan, pero como están sin regular en la normativa, el árbitro hace una interpretación aleatoria o también arbitraria cada vez que se produce. Por lo tanto, este tipo de acciones están relacionadas con el principio JJ1 y han de estar reglamentadas.

Cuando se producen acciones como agresiones, insultos, discriminación, abusos etc.... en el juego, hay que erradicar todas aquellas acciones que las encubren o favorecen sancionándolas y erradicándolas, aunque ocurran después del juego. La mayoría de estas acciones están relacionadas con el principio JJ2 y han de estar presentes, aunque no esté reglamentado.

El tipo de acciones a las que me refiero es cuando en cualquier entorno ya sean juegos escolares o deporte de alta competición o deporte espectáculo se encubre y favorece la violencia con comentarios o acciones al finalizar el juego, en el entorno de éste o relacionados con éste como: «Todo queda en el campo», «Es juego de hombres», «Los insultos en el campo son estrategia para desestabilizar», etc...

Todos estos comentarios sólo quieren favorecer y encubrir la violencia y discriminar al más débil por lo cual favorecen la desigualdad en el juego además de influir negativamente en los aficionados que ven como estos hechos violentos no son sancionados, estarían relacionados con el principio JJ2.

Siguiendo con el principio JJ2 los estudiantes de ciencias del deporte, y en este caso de juegos motores como futuros profesionales del deporte que se están formando. Deben promover el juego justo en todas las conductas y acciones que se den dentro del juego (Schwamberger y Curtner-Smith, 2017)

A través del juego se pueden promover actitudes y conductas para evitar la discriminación racial (Kaatz et al., 2017). Estas conductas hay que promoverlas en el campo para que trasciendan fuera de este.

Recapitulando hasta aquí parece que no hemos escrito nada sobre el principio JJ3 por lo tanto vamos a desarrollar donde aparece en los juegos motores.

Las reglas relacionadas con el JJ3 son reglas de etiqueta, clase o cortesía y por ejemplo sería esa regla no escrita que cuando cae un compañero del otro equipo le ayudamos a levantarse. O por ejemplo hacer el pasillo a los ganadores. Son reglas que si no las cumples no tienen sanción, excepto la ética de no haber estado a la altura, de no tener clase o cortesía. Que es una forma de transmitir valores a través de los juegos motores.

Para distinguir si una regla está basada en JJ2 ó JJ3 en los juegos motores sólo hay que pensar si la acción que regula es objeto de alguna ley penal, en ese caso la regla está basada en un principio JJ2.

Como ejemplo podríamos ver el contraste entre «ser racista» ó «realizar agresiones de forma arbitraria», «provocar al oponente o alentar a compañeros a protestar» que estarían dentro de los principios JJ2 como reglas sociales, frente a «saludar al finalizar el partido», «ayudar a levantarse al oponente cuando ha caído al suelo», «hacer pasillo a los ganadores al finalizar el juego», etc.... que serían reglas de cortesía asociadas al principio JJ3.

CONCLUSIONES / CONCLUSIONS

Las reglas de los juegos motores tienen una estrecha relación con los tres principios del juego justo aportados por Motoarca (2015), y al igual que ocurre en otros deportes estas reglas se pueden estructurar en función de esos principios.

Teniendo en cuenta que no todas esas normas han de estar especificadas antes de empezar el juego. Han de estar especificadas las reglas relacionadas con el principio JJ1 y algunas adaptaciones de reglas relacionadas con el JJ1 pero relacionadas con la integración de jugadores y estarían relacionadas con el principio JJ2. Normalmente no se escribiría ninguna regla relacionada con el principio JJ3 pero podrían ponerse para fomentar los valores a través de los juegos motores.

CONFLICTO DE INTERESES / CONFLICT OF INTERESTS

No hay conflicto de intereses.

REFERENCIAS / REFERENCES

- Cooper, A., y McGee, L. (2017). "At Such a Good School, Everybody Needs It": Contested Meanings of Prescription Stimulant Use in College Academics. *Ethos*, 45(3), 289-313. doi: 10.1111/etho.12167
- Fernandez-Revelles, A. B. (2017). Correlación en triatlón masculino entre fases y resultado final en los JJOO de Sídney 2000 / Correlation between phases and final result in Men's triathlon competition at the Olympic Games in Sydney 2000. *Retos*, 32, 168-172. doi: <http://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/download/52952/33666>
- Kaatz, A., Carnes, M., Gutierrez, B., Savoy, J., Samuel, C., Filut, A., y Pribbenow, C. M. (2017). Fair Play: A Study of Scientific Workforce Trainers' Experience Playing an Educational Video Game about Racial Bias. *Cbe-Life Sciences Education*, 16(2), 18. doi: 10.1187/cbe.15-06-0140
- Motoarca, I. R. (2015). Kinds of Fair Play and Regulation Enforcement: Toward a Better Sports Ethic. *Journal of the Philosophy of Sport*, 42(1), 121-136. doi: 10.1080/00948705.2014.911100
- Russell, J. S. (2007). Children and dangerous sport and recreation. *Journal of the Philosophy of Sport*, 34(2), 176-193. doi: 10.1080/00948705.2007.9714720
- Schwamberger, B., y Curtner-Smith, M. (2017). Influence of a training programme on a preservice teacher's ability to promote moral and sporting behaviour in sport education. *European Physical Education Review*, 23(4), 428-443. doi: 10.1177/1356336x16653586